



DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ILLES BALEARS

COMUNICADO

Administración Electrónica

El Catastro comienza a notificar por Internet los nuevos valores catastrales de los inmuebles de los municipios de Ariany, Formentera, Palma de Mallorca y Sant Joan de Labritja.

- **La información se puede obtener desde cualquier ordenador y durante las 24 horas del día utilizando la firma electrónica o la clave personal de acceso.**
- **La notificación electrónica permitirá al titular de un inmueble (vivienda, garaje, local comercial...) conocer su valor actualizado en el momento que desee, utilizando la firma electrónica o la clave de acceso comunicada por la Gerencia Regional del Catastro y sin necesidad de moverse de su domicilio.**
- **Los titulares de cerca de 324.000 inmuebles de los municipios de Ariany, Formentera, Palma de Mallorca y Sant Joan de Labritja, en los que se desarrolla un procedimiento de valoración catastral, ya pueden beneficiarse de este sistema.**

A partir del próximo 25 de agosto los titulares de cerca de 324.000 inmuebles ubicados en los municipios de Ariany, Formentera, Palma de Mallorca y Sant Joan de Labritja, en los que se desarrolla un procedimiento de valoración catastral, pueden obtener a través de Internet la notificación electrónica de los nuevos valores catastrales que serán efectivos a partir del próximo 1 de enero de 2013. Este servicio estará disponible hasta el 20 de septiembre.

Además los ciudadanos podrán descargarse, de forma totalmente gratuita, un certificado descriptivo y gráfico que complementa la información del inmueble incluida en la notificación.

UN PROCESO MÁS EFICAZ Y ECONÓMICO

La iniciativa, impulsada desde la Dirección General del Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en colaboración con los Ayuntamientos de Ariany, Palma de Mallorca y Sant Joan de Labritja y el Consell Insular de Formentera supone un paso adelante en la implantación de la Administración Electrónica en los servicios catastrales y tiene como objetivo que el sistema de notificación electrónica se generalice, sustituyendo a la notificación administrativa postal, puesto que:



-es *más eficaz y cómodo*, al permitir obtener la notificación por Internet en cualquier momento, sin necesidad de esperar a la notificación administrativa postal del Catastro y sin tener que desplazarse hasta la oficina postal en caso de no encontrarse en su domicilio en el momento de la entrega.

-es *más económico*, al disminuir significativamente el coste del servicio, lo que permitiría destinar recursos a atender otras políticas públicas prioritarias. Dado que el coste de una notificación por correo certificado es cercano a los tres euros, el ahorro potencial que se obtendría si todos los ciudadanos descargasen la notificación por Internet, unido al derivado del proceso de acumulación en una notificación de todos los inmuebles de un mismo titular, casi llegaría a los 972.000 euros.

-es *más respetuoso con el medio ambiente*, ya que permite reducir el consumo de papel y evita los desplazamientos necesarios para entregar este tipo de notificación administrativa postal tradicional.

-y *cuenta con plenas garantías jurídicas*, porque la notificación electrónica tiene la misma validez y produce los mismos efectos jurídicos que la notificación administrativa postal tradicional. Además, facilita la defensa de los intereses de cada ciudadano, ya que la notificación por Internet contiene más información de los inmuebles y facilita la presentación de recursos en caso de disconformidad.

SISTEMA RÁPIDO Y SENCILLO

Para acceder a la notificación, el usuario deberá identificarse mediante DNI electrónico o firma electrónica desde cualquier ordenador con acceso a Internet, o bien utilizar la clave de acceso comunicada por correo a cada uno de los titulares catastrales de los bienes inmuebles ubicados en los municipios de Ariany, Formentera, Palma de Mallorca y Sant Joan de Labritja.

Una vez recibida la carta con su clave personal de acceso, el procedimiento que el usuario debe seguir para conocer el valor catastral actualizado de su inmueble es simple y se resume en cuatro pasos:

1. Acceso a la Sede Electrónica del Catastro desde cualquier ordenador conectado a Internet, tecleando: <http://www.sedecatastro.gob.es/>
2. Una vez en la Sede Electrónica del Catastro se selecciona el enlace 'Notificaciones de nuevos valores catastrales'.
3. Al entrar en este enlace, se abrirá una pantalla en la que el usuario deberá introducir la clave personal de acceso, que le habrá sido notificada previamente por carta por el Catastro sin necesidad de solicitud previa. También puede obtenerse mediante otros sistemas de



firma electrónica habitualmente reconocidos, incluido el DNI electrónico.

4. Una vez identificado, el usuario podrá descargar toda la información que necesite, así como guardar el acuerdo de asignación del nuevo valor catastral establecido para el inmueble, una vez aceptado el acuse de recibo electrónico. Esta notificación tendrá el mismo valor jurídico que la notificación administrativa postal tradicional.

Si no dispone de firma electrónica ni le ha llegado la comunicación de la clave de acceso, o la ha perdido, puede dirigirse a las oficinas de los Ayuntamientos de Ariany, Palma de Mallorca y Sant Joan de Labritja, a las del Consell Insular de Formentera, o a las oficinas de la Gerencia del Catastro en Illes Balears, donde le facilitarán la notificación.

APOYO A LOS CIUDADANOS QUE NO DISPONGAN DE INTERNET

Los ciudadanos que no dispongan de acceso a Internet también podrán obtener la notificación electrónica dirigiéndose, preferentemente con la carta en la que se les notifica su clave personal de acceso, a las oficinas de los Ayuntamientos de Ariany, Palma de Mallorca y Sant Joan de Labritja, a las del Consell Insular de Formentera, a las oficinas de la Gerencia de Catastro en Illes Balears o a cualquiera de los Puntos de Información Catastral (PIC) abiertos en distintas administraciones, donde se les facilitará acceso gratuito a la Sede Electrónica del Catastro.

Además, los ciudadanos disponen de un canal de comunicación telefónica donde pueden obtener más información:

-Línea Directa del Catastro: 902 37 36 35

Oficinas del Ayuntamiento de Ariany:

C/Major núm. 19

Oficinas del Consell Insular de Formentera:

C/Ramón Llull núm. 6

Oficinas de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Palma de Mallorca:

OAC AVINGUDES.- Av. Gabriel Alomar, 18 (Edificio Avingudes)

OAC CORT.- Pl. Santa Eulàlia, 9

OAC PERE GARAU.- C. Pere Llobera, 9

OAC SANT AGUSTÍ.- C. Margaluz, 39

OAC SANT FERRAN.- Av. Sant Ferran, 42

OAC L'ARENAL.- Av. Amèrica, 11

OAC L'ESCORXADOR.- C. Emperadriu Eugènia, 6



OAC SON FERRIOL.- Av. Cid, 8

Oficinas del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja:

Plaça de l'Ajuntament, núm 1

Oficinas del Catastro en Illes Balears:

PALMA DE MALLORCA.- C/ Gaspar Sabater núm. 3

EIVISSA.- C/ Madrid núm. 64

MAÓ.- Avda. de Menorca núm. 94

Más información sobre el procedimiento de valoración catastral en general:

http://www.catastro.minhap.es/esp/procedimientos/f_proc11.asp